

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Construcciones Rubau S.A

Demandado: Realidad Colombia SAS

Radicado: 66001-31-03-001-2022-00485-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando a la señora Juez, que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, remite oficio comunicando embargo de remanentes, para este proceso. A Despacho de la señora Juez para resolver, hoy 11 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira- Risaralda, once de julio de dos mil veintitrés.

Se ordena por secretaría oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, comunicándole que el embargo de remanentes a que refiere su oficio No. 407 del 13 de junio de 2023, dentro del proceso ejecutivo donde es demandante Construcciones Rubau S.A y demandada Realidad Colombia S.A.S. radicado bajo el número 2022-00022, **SURTE EFECTO** a partir del 13 de junio de 2023 a las 14.46 p.m, ya que no existen dentro del presente proceso solicitudes en igual sentido¹

De otro lado se deja en conocimiento de la parte interesada el oficio 408 del 13 de junio del año en curso, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito Local, en el que informan que **SURTE EFECTO** la medida comunicada por este despacho en el oficio 150 del 22 de febrero de 2023²

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

¹ Pdf 15

² Pdf 16-03

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7170312392d8ba3052f867ce51006f424182efdd627c0e80d4da561aecd684e6**
Documento generado en 11/07/2023 02:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 106 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 12 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario